



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA		9 de junio de 2023										HORA		10:00 am									
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	4	9	9	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA																							
DEMANDANTE					JAVIER ALEJANDRO GALVIS DIAZ													ASISTE					
APODERADO DEMANDANTE					DR. HECTOR JAIME ARANDA													ASISTE					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. FEDERICO URDINOLA LENIS DE PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA SAS													ASISTE					
DEMANDADOS					PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA SAS, RL. JUAN SEBASTIAN GOMEZ													ASISTE					

PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. FEDERICO URDINOLA LENIS APODERADO SUSTITUTO DE LA PARTE DEMANDADA, SUSTANCIATORIO 641.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 642

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCIONES PREVIAS

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 643	
DECLARA SANEADO EL PROCESO	
ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO No. 644	
JUEZ FIJA LITIGIO: TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATO SIN JUSTA CAUSAS	

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1572	
DECRETO DE PRUEBAS	

- DE LA PARTE **DEMANDANTE:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE, TESTIGOS OSCAR MARINO VALENCIA, CLAUDIA PATRICIA PELAEZ, NORA ESTELLA ARANGO.
- DEL **DEMANDADO:** EL PODER. LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DEL DEMANDANTE, TESTIMONIO DE VIVIAN MARCELA CUESVAS, JAIR ALBERTO GOMEZ CANO

SE DA POR TERMINADA LA AUDIENCIA Y SE FIJA PARA LA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL 4 DE JULIO DE 2023, HORA 8:30 A.M.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015]
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32cbf9760188b23cfb07c1c5350348d194c9cf3bf1830c6890c3bce5392f1cb**

Documento generado en 09/06/2023 10:21:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>